OPOSICIONES AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD

El/la Técnico en Cuidados Auxiliares de enfermería proporciona cuidados auxiliares al paciente/cliente y actúa sobre las condiciones sanitarias de su entorno como: miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria, bajo la dependencia del diplomado de enfermería, o en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal, bajo la supervisión correspondiente.

ACCESO A LA CONVOCATORIA

Para poder acceder y presentarte a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de plazas básicas vacantes convocadas por el servicio canario de salud, necesitas cumplir unos requisitos generales y específicos y tendrá que mantenerse hasta la toma de posesión del puesto:

a) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge -o pareja con la Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho o se haya que se mantenga una unión análogade los españoles y de los nacionales de otros Estados cancelado la correspondiente inscripción. Asimismo, podrán participar sus

descendientes y miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho o se haya cancelado los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún la correspondiente inscripción. Asimismo, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes

- b) Titulación: Estar en posesión del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, regulado en el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento
- d) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. En el caso de los nacionales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en su Estado, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos.

f) Haber abonado las tasas por derechos de examen. <u>FINALIZÓ EL PLAZO</u> EN DICIEMBRE DE 2019. g) No tener la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría a la que se opta o equivalente, cualquiera que sea su situación administrativa.

En las convocatorias se establecen requisitos específicos para las personas que concurra por el turno de discapacidad y Promoción Interna.

¿EN QUÉ CONSISTE EL CONCURSO OPOSICIÓN?

Consiste en dos fases:

FASE DE OPOSICIÓN

Realizar un examen tipo test de 100 preguntas, más diez de reserva, durante 2 horas, que versarán sobre las materias propias del programa aprobado por Resolución de 6 de Junio de 2019.

Cada pregunta constará de cuatro respuestas alternativas, siendo únicamente una la correcta.

Las preguntas correctas puntuarán positivamente, las preguntas no contestadas no tendrán valoración alguna y las preguntas contestadas erróneamente restarán un quinto del valor asignado a la respuesta correcta.

La puntuación máxima de la fase de oposición será de 55 puntos.

FASE DE CONCURSO

La fase de concurso de todos los procesos selectivos de referencia de esta convocatoria, no tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes.

La puntuación máxima posible que se puede obtener en la fase de concurso es de 45 puntos.

La baremación de méritos aparece desarrollada en la convocatoria:

- Formación Profesional: Máximo 3 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 30 puntos.
- Otros méritos: Máximo 12 puntos.

A fecha de hoy 16 de agosto de 2020, ya ha finalizado el plazo para presentar la solicitud y pagar las tasas de derecho a examen. Se está pendiente de que salga la fecha de examen.